



DECRETO ALCALDICIO N° 486  
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO  
N°313 de fecha 03.02.2023.

REQUINOA, **28 FEB 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°693 de fecha 26.03.2021, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: **ID: 3656-56-L121, "SUMINISTRO DE LIMPIEZA FOSA SEPTICA, LIMPIEZA DE RED DE ALCANTARILLADO Y BAÑOS QUIMICOS"**, adjunta bases Administrativas y Técnicas, anexos. Solicita designar comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N°842 de fecha 15.04.2021, que adjudica licitación denominada: **ID: 3656-56-L121, "SUMINISTRO DE LIMPIEZA FOSA SEPTICA, LIMPIEZA DE RED DE ALCANTARILLADO Y BAÑOS QUIMICOS"**, al oferente adjudicado **AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA, RUT 76.083.626-5**.

El Memo N°40 de fecha 01.02.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobar Anexo de Contrato al servicio contratado a través de Licitación Pública **ID: 3656-56-L121, "SUMINISTRO DE LIMPIEZA FOSA SEPTICA, LIMPIEZA DE RED DE ALCANTARILLADO Y BAÑOS QUIMICOS"**, al oferente adjudicado **AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA, RUT 76.083.626-5**. Estableciendo en su cláusula N°18 de las Bases Administrativas y Técnicas, PRÓRROGA DEL CONTRATO: Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el proveedor ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 12 meses, desde el 01 de Febrero de 2023 hasta el 31 de Enero de 2024, por un monto de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) IVA incluido, consistentes en limpieza de fosas y baños químicos, se asignará \$2.500.000.- IVA incluido (dos millones quinientos mil pesos), para limpieza de baños químicos y fosas, de la gestión interna y \$1.500.000.- IVA incluido (un millón quinientos mil pesos), del programa Asistencialidad para limpieza de fosas.

El Memo N°98 de fecha 27.02.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°313 de fecha 03.02.2023, que aprueba anexo de contrato, correspondiente a Licitación Pública **ID: 3656-56-L121, "SUMINISTRO DE LIMPIEZA FOSA SEPTICA, LIMPIEZA DE RED DE ALCANTARILLADO Y BAÑOS QUIMICOS"**, al oferente adjudicado, al oferente adjudicado **AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA**, por lo anterior se solicita dejar sin efecto, ya que el vencimiento del suministro era el 16.10.2022, la prórroga debe iniciar al día hábil siguiente y se inició el 01.02.2023, por lo tanto no procede, ya que debe ser continuo.

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

**DECRETO:**

**DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N°313 de fecha 03.02.2023, que aprueba anexo de contrato, correspondiente a Licitación Pública **ID: 3656-56-L121, "SUMINISTRO DE LIMPIEZA FOSA SEPTICA, LIMPIEZA DE RED DE ALCANTARILLADO Y BAÑOS QUIMICOS"**, al oferente adjudicado, al oferente adjudicado **AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA**, por lo anterior se solicita dejar sin efecto, ya que el vencimiento del suministro era el 16.10.2022, la prórroga debe iniciar al día hábil siguiente y se inició el 01.02.2023, por lo tanto no procede, ya que debe ser continuo.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/FNM/cap.-  
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)  
Servicios Generales (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo (1)



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE